

Sesión N° 849
Celebrada el 22 de Septiembre de 1943

Presidió el señor Dyarzin, asistieron los Directores señores Alamos, Barrios, Chirquin, Edwards, Flores, Izquierdo, Miller, Searle y Ostalé, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor Dávila. Estuvo presente el Vice-Presidente señor Schmidt. Excusó su inasistencia el Director señor Alfonso.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior. Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 15 hasta el 21 de Septiembre de 1943, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público	\$ 2.713.552.16
Descuentos a/c de los FF. CC. del E., Ley 7.140	961.916.40
Letras descontadas a Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	255.193.20
Retras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6.237 (Fonento)	2.000.000.-
Descuentos Ley 6.421 (Inst. Economía Agrícola)	300.000.-
Redescuentos a Bancos accionistas	19.094.320.59
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero, Ley 7.082	2.500.000.-
Préstamos con garantía de valores de prenda, Leyes 3.896 y 5.069	350.000.-

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 21 de Septiembre de 1943, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 9.245.708.39
al frente	\$ 9.245.708.39

del frente	\$ 9.245.708.39
Banco de Concepción	2.543.557.10
Banco de D. Edwards y Cia.	9.250.000.-
Banco Español-Chile	16.497.939.06
Banco Italiano	17.218.482.75
Banco de Rlanquihue	123.956.90
Banco de Osorno y La Unión	8.255.325.82
Banco Germánico de la A. del Sud	1.245.431.75
	<hr/>
	\$ 64.440.701.44

Basas de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Rey 6811)	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con Vales de Brenda (Rey 5069)	4 1/2%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Rey 6811)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Descuento de letras a Cooperativas Agrícolas (Rey 4531)	4 1/2%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Rey 6237)	4%
Descuento de letras a no más de 90 días en que intervienga la Caja de Crédito Agrario	4%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Operaciones con la industria salitrea (Leyes 5.185, 5357 y 5359) cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Rey 6290)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006) de letras a no más de 6 meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganados hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de fomento (Rey 5.185)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Rey 5398)	3%
Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (Rey 6421)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas de pagarés suscritos por productores de trigo y garantizados con warrants sobre su propia producción de trigo	3%
Préstamos a productores de trigo garantizados con warrants sobre trigo de su propia producción	3%
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero (Rey 7082)	2 1/2%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Rey 5.185)	2%
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario (Rey 7413)	1%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Rey 7144)	1%
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F. C. del Estado (Ley 7140)	1%
Operaciones Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica (Rey 7123)	1%

Visaciones Rey N° 5185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$56.600.000.- al 17 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios

Estado.- Se dió cuenta de que se habian efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:
 Rey 7.200.- Dólares
 a la vuelta

Compras a \$31.-

a Bernal

US\$ 1.000.000.-

a A. Spies

137.35

Pesos argentinos

Compras a \$8.80

al Bco. Central de la Republica

Argentina, Buenos Aires

m/l arg. \$ 65.662.64

Compras Decto. Ley 646

efectuadas de acuerdo con la autorización general

otorgada en Comité N° 831 del 15-9-1943.

US\$ 60.025.53

Señor Vicente Izquierdo

A solicitud del Director señor Izquierdo el Consejo acordó declarar justificadas sus inasistencias a las sesiones que celebre el Directorio mientras permanezca en el extranjero.

Caja de Crédito
Minero
Oro

Adquisición de US\$ 37.000.- Se acordó adquirir a la Caja de Crédito Minero la suma de US\$ 37.000.- provenientes de sus exportaciones. Productores de oro. - Comunicación de la Caja de Crédito Minero en que acepta las condiciones fijadas por el Banco para las operaciones relacionadas con el oro contenido en barras de cobre, concentrados y minerales exportados a Estados Unidos, aprobadas en sesión N° 845 de 25 de Agosto. - Se dió cuenta que la Caja de Crédito Minero, en comunicación de fecha 16 de Septiembre, ha aceptado las condiciones en que serán realizadas por el Banco Central, con intervención de esa Caja, las operaciones destinadas a convertir a oro las divisas correspondientes al oro contenido en barras de cobre, concentrados y minerales exportados desde Chile a Estados Unidos, condiciones que fueron puestas en su conocimiento por carta de 4 de Septiembre.

Se acordó poner en conocimiento del señor Ministro de Hacienda estas condiciones, a fin de dar respuesta al oficio que le envió la Sociedad Nacional de Minería con fecha 11 de Agosto sobre estas operaciones y que el señor Ministro transmitió al Banco por providencia N° 2926 de fecha 14 de Agosto.

Caja de Crédito
Minero

Exportaciones de oro al Banco Central de la Republica Argentina. - Se leyó una carta de la Caja de Crédito Minero de fecha 21 de Septiembre, en la que pone en conocimiento del Banco que se propone remesar al Banco Central de la Republica Argentina, en las mismas condiciones aprobadas anteriormente, la cantidad de 240 kilos de oro fino, en partidas de 30 kilos semanales.

Estas remesas de oro, agrega la comunicación, tendrán por objeto depositarlas en la cuenta Credit Suisse en el Banco Central de la Republica Argentina por orden de la Caja Minera y cuenta del Banco de Chile, institución esta última

que recibirá del Banco suizo su equivalente en francos suizos, a fin de atender el pago de las importaciones de ese origen debidamente autorizadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El señor Gerente explicó que esta operación es idéntica a la aprobada por el Directorio en sesión N° 836 celebrada el 7 de Julio de este año.

De acuerdo con estos antecedentes el Directorio resolvió aprobar la solicitud de la Caja de Crédito Minero contenida en su carta de 21 de Septiembre, en las mismas condiciones en que fué aceptada la operación similar en sesión N° 836, celebrada por el Directorio del Banco el 7 de Julio.

Caja de Crédito Popular

Préstamo \$ 5.000.000.- Ley 5.398.- Nota al señor Ministro de Hacienda.- Se leyó una comunicación de fecha 22 de Septiembre de la Caja de Crédito Popular, en la que solicita un préstamo de \$ 5.000.000.- de acuerdo con la Ley 5.398.

Se dió cuenta que el monto de estas operaciones alcanza a la fecha a \$ 45.533.000.-.

El señor Gerente expresó que estas operaciones de préstamo del Banco a la Caja de Crédito Popular acusan una marcada tendencia a immobilizarse y a aumentar de año en año.

La Caja de Crédito Popular ha estado sirviendo estas obligaciones con abonos de 20% anuales, pero en el curso del año solicita nuevos créditos por sumas superiores al monto de esos abonos.

A juicio del señor Gerente habría manifiesta conveniencia en las actuales circunstancias en no acceder a esta solicitud.

El señor Barrios expresó que el último balance de la Caja de Crédito Popular demuestra que los fondos de que dispone son suministrados en gran parte por el Banco Central en conformidad a la Ley 5.398, fondos que recibe del Banco al 3% de interés y que, por su parte, los facilita a su clientela al 18% o 24%.

En las actuales circunstancias, estimó el señor Barrios, no hay razón para que el Banco continúe aumentando sus operaciones con la Caja de Crédito Popular por los antecedentes que ha suministrado el señor Gerente.

El señor Ostali expresó que es efectiva la diferencia de intereses a que se ha referido el señor Barrios, pero que ella se explica porque la multiplicidad de las operaciones que ejecuta la Caja de Crédito Popular, como asimismo el reducido monto de la mayor parte de los préstamos otorgados, la obligan a financiar sus gastos con el cobro de intereses muy elevados.

Además, agregó, es necesario tener en cuenta que desde el punto de vista social, es más conveniente que el crédito prendario se halle en manos del Estado y no de particulares que tiendan a explotarlo con exclusivo fin de lucro.

El señor Müller manifestó que era partidario de que se tratase de esta clase de operaciones con el señor Ministro de Hacienda, para conocer la opinión que de ellas le merezcan y sobre todo el monto de la ayuda que a su juicio deba dar el Banco a la Caja de Crédito Popular.

El señor Edwards expresó, por su parte, que debiera fijársele un límite a la Caja de Crédito Popular para el monto de sus operaciones con el Banco, ya que la Ley 5.398 que las autoriza no se le señala ninguno, pues permite aumentar los préstamos a medida que la Caja de Crédito Popular vaya incrementando sus operaciones.

El señor Searle expresó que coincidía con el señor Müller en el sentido de que debe tratarse con el señor Ministro de Hacienda sobre la situación de la Caja de Crédito Popular frente a sus operaciones con el Banco Central, para conocer la opinión que pueda merecerle y la política que a este respecto crea conveniente seguir, para que el Directorio tenga este antecedente a fin de adoptar un pronunciamiento definitivo sobre esta clase de peticiones.

Sin perjuicio de esa consulta al señor Ministro de Hacienda, el señor Searle se expresó partidario de no acceder a la petición de la Caja de Crédito Popular.

El Directorio acordó no aceptar la solicitud de la Caja de Crédito Popular y dirigirse al señor Ministro de Hacienda con el objeto con el objeto de poner en su conocimiento el conjunto de operaciones que ha realizado con el Banco la Caja de Crédito Popular, para conocer la opinión que de ellas puedan merecerle con el objeto de que el Directorio tenga este antecedente para adoptar un pronunciamiento sobre esta materia.

Se dió cuenta que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica del Banco se han emitido las siguientes acciones en el período comprendido entre el 16 al 22 de Septiembre, al precio de \$1.763.80

Emisión de
Acciones

según balance al 30 de Junio:

Clase "B".-

Banco de Concepción	308 acciones
Banco de Curicó	258 "
Banco de Constitución	1 "

Besorería General
de la República

Venta de US\$ 1.000.000.- El señor Gerente dió cuenta que en sesión de Comité N° 833 de 17 de Septiembre y a petición del señor Ministro de Hacienda se había acordado comprar a la Besorería General de la República la cantidad de US\$ 1.000.000. para satisfacer con la moneda corriente necesidades urgentes del Fisco.

El Consejo ratificó esta compra.

Dólares

Adquisición de dólares por el Banco.- Publicación de declaraciones del señor Ministro de Hacienda.- El señor Edwards expresó que en los últimos días han aparecido en la prensa declaraciones del señor Ministro de Hacienda relativas a sus propósitos de que el Banco Central no continúe adquiriendo divisas, para evitar que estas operaciones provoquen nuevas emisiones, propósitos respecto de los cuales habría llegado a un acuerdo con la Dirección del Banco. Manifestó el señor Edwards que tenía interés en conocer el detalle de esta conversión con el Ministro de Hacienda.

El señor Gerente manifestó que la entrevista a que hacen referencia esas publicaciones no se ha realizado.

El señor Müller expresó que las noticias a que se ha referido el señor Edwards han producido gran desconcierto en el comercio de exportación, que naturalmente perjudica a esta clase de actividades y las coloca en una situación de incertidumbre que es necesario evitar.

El señor Edwards expresó que debido a la circunstancia de que no se ha verificado la entrevista publicada en la prensa y a las repercusiones que la noticia ha tenido entre los exportadores, habría manifestado conveniencia en que se rectificara esa noticia errónea.

Con este objeto podría el señor Gerente del Banco entrevistarse con el señor Ministro y manifestarle este propósito.

El señor Müller expresó que estaba de acuerdo con la proposición del señor Edwards y que pondrían, tal vez, el señor Ministro y el Banco hacer una declaración conjunta, estableciendo con toda precisión la política que se seguirá sobre la compra* por el Banco, para que se la conozca ampliamente y rectificar al mismo tiempo las

* de dólares

noticias erróneas que se han publicado.

Después de un cambio de ideas alrededor de esta materia, el Directorio acordó que el señor Gerente del Banco se entrevistara con el señor Ministro de Hacienda para manifestarle la conveniencia que existe en que sean rectificadas las noticias que han aparecido en la prensa, relativas a las compras de dólares y que se aproveche la oportunidad para dar a conocer la política que se propone seguir en esta materia.

Se levantó la sesión.

Ariguelimpuri

Luigi Martin

H. S. Olenka

M. S. S. S. S.

W. S. S. S. S.

H. S. S. S. S.

Guillermo Edward

H. S. S. S. S.

H. S. S. S. S.

H. S. S. S. S.

H. S. S. S. S.